



## **PROTOCOLO EXAMEN DE GRADO EXTRAORDINARIO NO PRESENCIAL**

(Aprobado por Consejo Extraordinario de Facultad, con fecha 15 de junio de 2020)

En atención a las medidas adoptadas por la Universidad Finis Terrae frente a la pandemia por COVID-19, encontrándose, por tanto, suspendidas todas las actividades presenciales en las distintas Facultades, y considerando la necesidad de entregar una solución a los egresados que no han podido rendir su examen de grado pero que están en condiciones de hacerlo; se ha resuelto establecer un sistema excepcional de rendición de examen de grado.

Este sistema regirá mientras no se pueda volver a rendir exámenes de manera presencial, lo cual será debidamente informado a todos los egresados.

Con independencia de la implementación de esta nueva modalidad extraordinaria, se aplicará el Reglamento de Licenciatura vigente en todo aquello que no fuere incompatible con las reglas que a continuación se indican.

### **Modalidad de rendición**

Para rendir este examen será necesario que el estudiante se encuentre presente en la Facultad de Derecho, y será acompañado por un Ministro de Fe designado por la Facultad. Los profesores integrantes de la comisión, se encontrarán conectados de forma remota a través de videoconferencia.



En una sala se habilitará un equipo con conexión a videoconferencia a través de cualquiera de las plataformas existentes.

El Ministro de Fe deberá preocuparse que la conectividad sea lo más estable posible, para lo cual verificará con la debida anticipación que la comunicación entre todos los intervinientes en el examen sea fluida. Para ello, todos los intervinientes en el examen deberán estar conectados 15 minutos antes de la hora establecida para el inicio de la actividad.

El examen de grado será sin público, por tanto en la sala sólo se encontrarán presentes el egresado y el Ministro de Fe, guardando siempre la debida distancia. Sin embargo, y para dar publicidad al examen, se permitirá la conexión de un número máximo de 10 egresados, a quienes se les compartirá el link de acceso de la videoconferencia; quedando prohibido grabar o difundir, parcial o totalmente, el contenido del examen de grado. El número de egresados anteriormente señalado se establece con el objetivo de no afectar a la estabilidad de la conexión, permitiendo un normal desarrollo de éste, y evitándole perjuicios al egresado que rinda su examen.

Para acceder a este link, los interesados deberán enviar un correo electrónico al Ministro de Fe; obligándose a ingresar a la sala virtual con su correo institucional, sin activación de micrófono ni cámara, e identificándose con su nombre y apellido. El acceso se entregará el mismo día del examen y estará activo desde el inicio hasta antes de la deliberación por parte de la Comisión.

A la hora establecida, el Ministro de Fe dará inicio al examen de grado, previa verificación de la correcta conectividad de los miembros de la Comisión.

Una vez finalizado el examen, el egresado deberá hacer abandono de la sala, y posteriormente los miembros de la Comisión procederán a adoptar su deliberación. El Ministro de Fe hará ingresar al egresado y le comunicará la aprobación o reprobación de su examen. Finalmente el Ministro de Fe levantará un acta donde dejará constancia de haberse rendido el examen de grado, individualizando al egresado, a cada uno de los miembros de la Comisión y el resultado final del examen.

**Situación excepcional:** Si en el día y hora establecidos para la rendición del examen de grado, el egresado se encontrare imposibilitado de presentarse en la universidad por alguna medida dispuesta por acto de autoridad (como cuarentena, cordón sanitario, toque de queda u otra medida análoga); podrá rendir su examen de grado desde su hogar y a través de videoconferencia.

Para lo anterior, el ministro de fe verificará con a lo menos dos días de anticipación que el lugar propuesto por el egresado cumple con las medidas necesarias para permitir una adecuada rendición del examen. El cumplimiento de estas medidas será nuevamente verificado el mismo día del examen, corroborando, además que el egresado no se encuentre acompañado ni tenga acceso a otros apoyos audiovisuales tecnológicos o escritos, disponibles fuera o dentro del mismo equipo desde el cual se realiza la videoconferencia.



La Facultad adoptará todas las medidas necesarias para permitir el normal desarrollo del examen de grado en estas circunstancias especiales.

Ante cualquier irregularidad detectada en alguna de las modalidades, se aplicarán las sanciones reglamentarias consagradas en los artículos 28, 42 y siguientes del Reglamento del Alumno; artículos 11, 12 y siguientes del Reglamento de Responsabilidad Académica y Disciplinaria; el título número 2 y siguientes del Código de Integridad Académica, y demás normas pertinentes.

### **Calendarización de exámenes y sorteo de comisiones**

Para calendarizar los exámenes de grado se comenzará con los egresados que ya habían sorteado comisión, iniciando con aquéllos que no pudieron rendir su examen en los meses de marzo y abril, intentando mantener las mismas comisiones que ya habían sido sorteadas, y conservando el tema de la cédula sorteada.

Desde la Facultad, se enviará un correo electrónico a los egresados que ya tenían fijada su fecha para rendir examen, con el objeto de aceptar o no la presente modalidad. De no aceptarla, tendrán que realizar nuevamente todo el proceso de propuesta de fecha y sorteo de comisión.

Una vez que todos los egresados que habían pedido fecha para los meses de marzo y abril hubieren manifestado su decisión de acogerse o no a esta modalidad extraordinaria, se iniciará un nuevo proceso de inscripción y sorteo de comisión. Para efectuar la inscripción el egresado deberá enviar un correo electrónico a la Secretaria de su respectiva Jornada y elegir una de las fechas propuestas por la Facultad. Este correo deberá ser enviado dentro de los primeros cinco días hábiles de la primera semana del mes anterior al que pretende rendir examen.

Posteriormente se les enviará otro correo electrónico, indicando el día y hora de sorteo de la comisión. El sorteo de la comisión se efectuará a través de videoconferencia.

Para que el egresado acepte o rechace esta modalidad extraordinaria, se le enviará un correo electrónico donde se adjuntará el presente protocolo, y si lo acepta, se entenderá manifestada su conformidad con el solo hecho de responder afirmativamente a través de otro correo electrónico.

### **Conectividad inestable o interrumpida**

En caso de que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo de la evaluación, o ésta sea inestable de manera tal que dificulte la continuación del examen y no se pueda recuperar dentro de un tiempo razonable; se certificará este hecho por el Ministro de Fe. La Comisión resolverá acerca de su eventual continuación en una nueva sesión, con acuerdo del Secretario Académico.



Si se acuerda reanudar la sesión, ésta deberá llevarse a cabo, a más tardar, al día hábil inmediatamente siguiente, a la hora que fije la Dirección de la Escuela de Derecho. Para efectos de esta norma, se entenderán por inhábiles los días domingos y festivos.

### **Inicio de la modalidad**

Esta modalidad extraordinaria comenzará durante el mes de agosto de 2020 y se extenderá hasta que se permita retomar las actividades presenciales.

Providencia, 15 de junio de 2020